Orden de retención de ingresos

Servicios de Manutención de Menores de California

Ficha informativa

Guía del empleador para gestionar órdenes de retención de ingresos

Como empleador, comience a retener la manutención de menores y/o el soporte médico a más tardar en el primer período de pago después de recibir la Orden de Retención de Ingresos (IWO, por sus siglas en inglés).

En un plazo de 10 días hábiles, facilite al empleado lo siguiente:

1. **Copia de la IWO**
2. **Copia de la declaración de derechos del empleado**
3. **Instrucciones para presentar una solicitud de ajuste**

Todos los pagos se envían a la Unidad de Desembolsos del Estado de California (SDU, por sus siglas en inglés) en un plazo de 7 días hábiles a partir de la fecha de pago del empleado. Según la Sección 17309.5 del Código de Familia de California, los empleadores de California están obligados a enviar los pagos de manutención de menores electrónicamente a la SDU. Hay varias opciones de pago electrónico disponibles:

- www.ExpertPay.com
- SDU Electronic Helpdesk en casduelectronichelpdesk @dcss.ca.gov

Los empleadores de otros estados pueden enviar los cheques a: Unidad de Desembolsos del Estado de California

Apartado postal 989067
West Sacramento, CA 95798-9067

Notifique a la agencia de manutención de menores al (866) 901-3212 si su empleado es despedido, cambia de empleador o se produce un cese en la retención de la manutención de menores o del soporte médico.

La Orden de Retención de Ingresos (IWO, por sus siglas en inglés) es una orden judicial que se entrega al empleador.

Cada IWO ordena al empleador que retenga de la nómina de su empleado la manutención de menores y el soporte médico. Los empleadores pueden recibir una IWO por cualquiera de los siguientes medios:

⇒ Agencia de manutención de menores

⇒ Agencia de manutención de menores de otro estado

⇒ Terceros

Para más información, visite:

Unidad de Desembolsos del Estado de California: https://childsupport.ca.gov/state-disbursement-unit/ o contacte por teléfono al: (866) 901-3212 (Opción 1)

CALIFORNIA CHILD SUPPORT SERVICES